



**PROYECTO DE LEY QUE ENCARGA AL OSINERGMIN NORMAR LA REGULACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN LAS CONVERSIONES DE TODO TIPO DE VEHÍCULO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS TALLERES DE CONVERSIÓN.**

El Congresista de la República SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso de la República,  
Ha dado la Ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL**

**PROYECTO DE LEY QUE ENCARGA AL OSINERGMIN NORMAR LA REGULACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN LAS CONVERSIONES DE TODO TIPO DE VEHÍCULO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS TALLERES DE CONVERSIÓN.**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

El objeto de la presente ley es encargar al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), normar la regulación de las características mínimas de seguridad requeridas para la instalación de gas natural vehicular (GNV), en las conversiones de todo tipo de vehículo, así como la certificación de los talleres de conversión.

## Artículo 2. Finalidad de la Ley

- a) Contar con normas especiales que regulen la conversión vehicular a gas natural (GNV), así como en lo referente a la certificación de los talleres dedicados a la conversión de los vehículos a GNV.
- b) Salvaguardar la vida y la salud de los conductores y pasajeros de los vehículos convertidos.
- c) Evitar fugas por fallas técnicas en el sistema de gas GNV del vehículo convertido y así minimizar la posibilidad de incendios o explosiones de gran magnitud causadas por algún desperfecto eléctrico que pueda generar campos de corriente dentro del sistema que hagan que se incendie o explusione.
- d) Mejorar los estándares de la conversión, utilizando tecnología de última generación.
- e) Verificar que los talleres de conversión certificados cuenten con maquinarias de última tecnología que reduzcan el factor de riesgo de siniestro a cero, donde los vehículos convertidos probarán el sistema de GNV con altos estándares de esfuerzo mecánico para que estos cuenten con certificación que les permitan estar expeditos para su uso seguro.
- f) Convertir un elevado número de unidades de vehículos a escala nacional, beneficiando al transporte de todo tipo, mediante un combustible seguro, limpio y económico.

## Artículo 3. Regulación

Encárgase al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), para que a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), dicte las disposiciones normativas necesarias orientadas a la regulación de las características mínimas de seguridad requeridas para la instalación de gas natural vehicular (GNV), en las conversiones de todo tipo de vehículo así como la certificación de los talleres de conversión.

## Artículo 4. Talleres certificados

Encárgase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la construcción de talleres con la tecnología de punta más avanzada o la actualización tecnológica de vanguardia de los actuales talleres de conversión a gas natural vehicular (GNV) ya existentes con la tecnología de punta más avanzada en el mundo.

Para tal efecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en su presupuesto institucional anual, preverá una partida presupuestal destinada al cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

### Artículo 5. Convocatoria

Encárgase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la convocatoria de profesionales de alta especialización tecnológica en sistemas de gas natural vehicular (GNV) calificados y certificados en los mejores centros de especialización nacionales e internacionales, lo que será especificado en las bases del concurso a las plazas de técnicos capacitados en la materia.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### PRIMERA - VIGENCIA

La presente Ley entra en vigencia a los 180 días de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

#### SEGUNDA – DEL REGLAMENTO

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), procederá a elaborar el reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendarios de publicada la presente Ley, bajo responsabilidad de su titular.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### Única. - Norma derogatoria

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

  
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

*Francisco...*  
*Margarita...*  
*Waldemar José...*

*Florencia...*  
*A. Paredes...*

*Kelly...*

*Xicall...*  
VOCERO



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de noviembre de 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3447-2022-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **ENERGÍA Y MINAS.**
2. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**



.....  
**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“**Diario El Peruano 24/02/2022 En el 2021**, el Gobierno promulgó el D.U. N° 109-2021, cuyo objetivo es promover el acceso al GNV. Esto permitirá convertir 100,000 vehículos a escala nacional, beneficiando al transporte público (35% de la demanda son taxis), mediante un combustible seguro, limpio y económico. Esta medida sería una solución para que el transporte deje de verse afectado por la volatilidad del precio del GLP (ha aumentado en 53%) y por el desabastecimiento ocasionado por el cierre de puertos, entre otros.

El MINEM debería fomentar esto mediante el Programa de Conversiones Vehiculares del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y del Infogas, a cargo del Cofide. El usuario que requiera convertir su vehículo de GLP a GNV debe dirigirse a uno de los 70 talleres autorizados por el FISE y el MTC, donde podrá acceder a los dos bonos a implementarse; el primero de 2,000 soles, sin devolución, brindado por el Gobierno, y el segundo, que cubrirá el saldo restante de la conversión, el cual será devuelto por el beneficiario en tres años sin intereses. Es decir, si la conversión cuesta 3,500 soles, el beneficiario solo devolverá 1,500 soles por medio de la carga de combustible en los grifos de GNV inscritos en INFOGAS. El ahorro previsto en el uso del GNV se calcula en al menos 40% frente al GLP.

Como país obtendremos cuatro beneficios: el cambio de la matriz energética de GLP a GNV, la creación de demanda de gas natural (demandas anclas) para los proyectos de masificación (un vehículo consume mensualmente 30 veces más que un hogar con gas natural), la dinamización del sector transporte y la creación de empleos, y el uso de un combustible de producción nacional que permita la autosuficiencia y el desarrollo regional. Esto es mejor que activar el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) para GLP, dado que este se orienta a la venta mayorista y no al precio final, y no llega al usuario directamente, como sí lo hacen las conversiones. Otra fortaleza es el uso del Sistema de Control de Carga del INFOGAS, una plataforma informática que nos garantiza la idoneidad y seguridad de la conversión de los vehículos; queda pendiente la implementación del Sistema de Control de Carga para las conversiones de vehículos a GLP, iniciativa publicada por el MINEM y que está a la espera de su aprobación final.

El MINEM tiene el gran desafío de implementar esta iniciativa del Gobierno para el GNV, la aprobación del Sistema de Control de Carga para el GLP y darles continuidad a todos los programas de masificación de gas natural aprobados e implementados por el FISE en el 2021, para lo cual debemos estar atentos y vigilantes en su implementación, que traerá muchos beneficios para el sector transporte y la ciudadanía a escala nacional.<sup>1</sup>”

### “Ventajas y desventajas del gas natural

El gas natural es un tipo de energía que cada vez está más presente en los hogares del mundo y de uso vehicular. Antes de contratar una tarifa de gas natural se deberá de conocer bien los pros y los contras generales que tiene este tipo de energía. Cuando

<sup>1</sup> <https://elperuano.pe/noticia/140034-la-masificacion-del-gas-natural-vehicular>

hablamos de las ventajas y desventajas del gas natural estamos hablando de manera universal ya que cada consumidor tiene una situación determinada.

#### **Ventajas:**

- Energía segura
- Genera comodidad
- La mejor relación poder calorífico-precio
- Oferta y demanda muy amplia
- Se le pueden dar diferentes usos (agua caliente, calefacción, combustible para vehículos)
- No se necesita almacenar
- Es una de las energías con menor impacto medioambiental (1)

#### **Desventajas:**

- No es una energía renovable
- España depende de terceros países
- Es tóxico e inflamable
- El gas natural produce gases efecto invernadero
- No tiene olor<sup>2</sup>

"Los autos que utilizan Gas Natural Vehicular (GNV) pueden llegar a ahorrar hasta 19,660 soles por año, consumir menos y tener menos riesgos en el motor.

Sin embargo, la conversión de los vehículos de gasolina a GNV usualmente genera dudas respecto a la inversión que se tiene que realizar para su instalación. Según cifras de Acceso Crediticio, un auto con GNV puede brindar un ahorro de hasta 19,660 soles por año.

El gerente general de Acceso Crediticio, José Luis Hidalgo, detalla que un automóvil que consume 18 metros cúbicos diariamente, genera un gasto de 27,872 soles si lo realiza con gasolina. Sin embargo, usando GNV el monto se reduce a 8,212 soles. Esto da como resultado que por cada 60 soles de GNV se recorre 200 kilómetros más que con gasolina. De acuerdo al ejecutivo, este combustible natural no solo resulta ser el más económico, sobre todo para los conductores que realizan grandes recorridos, sino que su aplicación también permite garantizar una mayor vida útil a los componentes del vehículo.

"Hay que tomar en cuenta que debido a su mejor combustión el GNV mantiene limpios los aceites y bujías, reduciendo así los costos por mantenimiento", manifestó Hidalgo.

Los autos a Gas Natural Vehicular también brindan una mayor seguridad a sus usuarios, ya que los cilindros soportan fuertes impactos y altas temperaturas, en comparación a los tanques convencionales de combustibles<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> <https://energia.roams.es/gas/ventajas-gas-natural/>

<sup>3</sup> <https://www.eleconomistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/10000058/07/19/Estas-son-las-ventajas-de-los-autos-que-usan-GNV.html>

## Historia

“Desde inicios del siglo XXI, el gas natural viene cumpliendo un papel fundamental en la transición energética hacia fuentes más sostenibles. El aumento de la producción y consumo de este recurso ha contribuido a cambiar una estructura basada en el uso de combustibles fósiles líquidos por uno menos contaminante.

Según cifras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020), durante los últimos 10 años, el gas natural y los recursos renovables lograron mejorar su participación en la matriz energética global, aumentando en 1.74 puntos porcentuales y 3.12 puntos porcentuales, respectivamente. En contraste, fuentes como el carbón, el petróleo y la energía nuclear redujeron notablemente su participación. El aumento de la oferta y consumo de gas natural a nivel mundial ha dinamizado el mercado, generando efectos positivos en los precios: se han reducido en gran medida por unidad de energía y presentan cinco veces menos volatilidad que los del petróleo (BID, 2020).

Asimismo, el volumen global de exportaciones de gas natural licuefactado (GNL) se ha incrementado en un promedio de 7% anual. Los países que lideran el proceso de su exportación son Australia, Qatar, Estados Unidos y Rusia. En el Perú, el volumen de gas natural destinado al mercado interno y de exportación también reporta un notable crecimiento, principalmente durante el último quinquenio, cuando el número de clientes atendidos por las empresas de distribución que opera en el mercado se triplicó.

La evolución de la industria del gas natural en nuestro país ha permitido diversificar el uso de fuentes de energía primaria y disminuir los costos de generación eléctrica. En el año 2000, antes de la puesta en marcha del Proyecto Camisea, que supuso el punto de partida para lograr el actual nivel de desarrollo, solo el 4% de la generación eléctrica era producida mediante gas natural, mientras que, en 2019, la participación de este recurso en la matriz energética fue 38%.

En nuestro país, la generación con gas natural y la hidroeléctrica son los principales componentes de la matriz energética del sector eléctrico. Debido a su potencial, la industria del gas natural desempeñará a futuro un rol fundamental como el que ha tenido en los últimos años en el Perú y el mundo. Por tal motivo, en 2014, a diez años del inicio en la operación del Proyecto Camisea, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) publicó el libro *La industria del gas natural en el Perú*, en el que se dio cuenta de la importancia de este mercado para la industria, el comercio y los hogares peruanos. Además, se destacaron, entre otros, los beneficios de este recurso como combustible limpio y de bajo costo; y se reseñaron los primeros pasos de esta industria, así como el marco regulatorio vigente.

Seis años después presentamos el libro *La industria del gas natural en el Perú*, que viene a ser una publicación actualizada cuyo objetivo es analizar la evolución de la industria, incluyendo perspectivas recientes y con miras al Bicentenario. En particular, este libro contiene el desarrollo de la oferta a nivel nacional de todas las actividades que conforman este mercado, el desempeño de las concesiones de distribución que operan en el país y

la evolución de la labor supervisora y reguladora de Osinergmin. Asimismo, se manifiestan los múltiples retos que enfrentamos como país en el marco de la transición energética y los escenarios de incertidumbre generados por eventos externos, como la pandemia del Covid-19.

Mediante la publicación de este libro, Osinergmin desea consolidar su liderazgo en la difusión del conocimiento en el sector de hidrocarburos, colocando en el centro de la discusión las medidas que nuestro país debe implementar para afianzar su crecimiento económico sobre la base de energías sostenibles.

La puesta en operación comercial y desarrollo del Proyecto Camisea (2004) marcó un importante hito para la historia económica del país que transformó su industria energética. El gas natural de Camisea permitió diversificar la matriz energética del sector eléctrico e incrementar la eficiencia en la producción de electricidad, reduciendo sus costos en comparación con otros países de la región. Esto mejoró la competitividad peruana y acompañó el crecimiento de la demanda de energía eléctrica consecuente con el crecimiento de nuestra economía. Asimismo, Camisea hizo posible que el gas natural esté disponible para la producción industrial, clientes comerciales y usuarios residenciales, lo que permitió importantes ahorros a los usuarios.

Durante el desarrollo de la industria del gas natural a lo largo de los últimos 16 años es importante resaltar el rol del Organismo Regulador de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) como la agencia reguladora, supervisora y fiscalizadora del sector en el país, pues garantiza la aplicación de un marco regulatorio estable, transparente y predecible para las inversiones en el sector, así como para los usuarios del servicio público de gas natural. Como parte de este trabajo y reconociendo la importancia de la industria del gas natural, Osinergmin publicó en 2014 el libro *La industria del gas natural en el Perú*. A diez años del Proyecto Camisea, con el objetivo de realizar un balance de los logros alcanzados en la industria luego de la primera década del desarrollo de Camisea, e identificar las lecciones aprendidas y los retos que se tenían por delante. Desde la publicación de dicho libro, el sector de gas natural ha tenido importantes cambios y avances, tanto a nivel internacional como local. Por ejemplo, las tendencias en los últimos años muestran que el crecimiento de la producción en el país se ha desacelerado, mientras que el consumo ha avanzado en mayor nivel, quizá debido a la puesta en operación comercial en 2017 de las concesiones de distribución de gas natural en la zona norte y suroeste del país. También, se observa una caída en las regalías por gas natural y líquidos de gas natural por diversos factores, como la baja del precio internacional del gas natural (Henry Hub), la apreciación del dólar, la caída del precio del petróleo y de las materias primas.

Por otra parte, la pandemia del Covid-19 ha tenido efectos económicos a nivel mundial, así como en la industria del gas natural debido a las medidas adoptadas por el Gobierno para contener su propagación. En el mundo, de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Producto Bruto Interno (PBI) mundial retrocedería 4.4%

en 2020; y a nivel local, el crecimiento económico para 2020 será de -13.9%. En este contexto, con el objetivo de asegurar el abastecimiento y la continuidad del suministro de este hidrocarburo, se han adoptado nuevas medidas regulatorias y realizado cambios en las actividades de supervisión y fiscalización. La adaptación por parte de Osinergmin reafirma la capacidad que tiene de fortalecer su espíritu de servicio y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad en el sector de gas natural.

### **LAS RESERVAS MUNDIALES Y LOCALES DE GAS NATURAL**

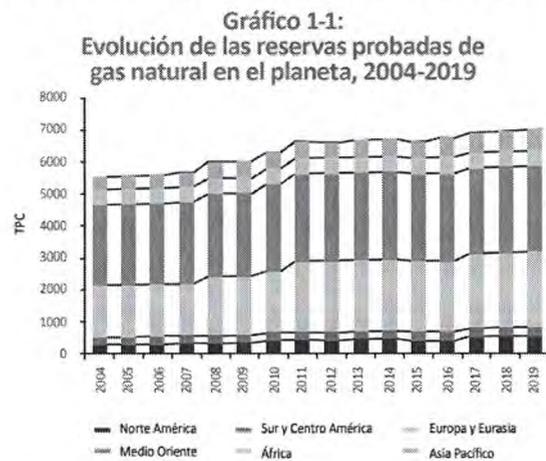
De acuerdo con la British Petroleum, Europa, Eurasia y Medio Oriente aportan la mayor proporción de reservas probadas de gas natural del mundo. En 2019 totalizaron 7019 trillones de pies cúbicos (TPC) El 34% se encuentra en Europa y Eurasia (19.1% de Rusia, 9.8% de Turkmenistán) y el 38% en Medio Oriente (16.1% en Irán, 12.4% en Catar); el 9% en Asia Pacífico; un 8% en África y Norteamérica; y 4% en Centroamérica (incluye El Caribe) y Sudamérica.

Las reservas probadas de gas natural durante el periodo 2004-2019 crecieron un 27.5%, lo que equivale a 1.6% anual. El gráfico 1-1 muestra la evolución de las reservas de gas natural por zona geográfica. Entre 2004 y 2019, Norteamérica incrementó su participación de 5% a 8%, sobre todo por las reservas de Estados Unidos (de 3.3% a 6.5%). Otras zonas geográficas con mayor crecimiento en su participación son Europa y Eurasia, de 30% a 34%; y Asia Pacífico, de 7% a 9%. Medio Oriente ha reducido su participación del 45% en 2004 a 38% en 2019; mientras que África y Centroamérica y Sudamérica se han mantenido casi constantes en un 8% y 4%, respectivamente.

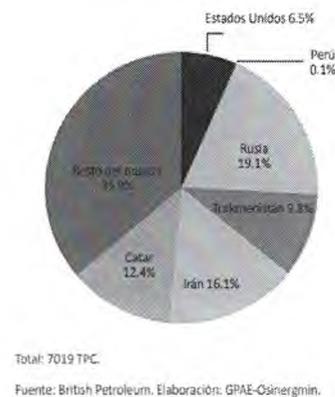
Según la misma fuente, la velocidad con la que las reservas han crecido también ha tenido diferencias entre zonas geográficas. Entre 2004 y 2019, Norteamérica ha crecido un 5.1% anual gracias a la viabilidad económica de sus reservas de esquisto, sobre todo de Estados Unidos, con una subida de 6.2% anual (5.2% en los últimos cinco años). Asia Pacífico tuvo un crecimiento promedio anual de reservas del 3.3%: el principal reservorio lo tiene China con una subida anual promedio de 12.4% (18.6% en los últimos cinco años). En el caso de Europa y Eurasia, el crecimiento ha sido de 2.5% anual; principalmente gracias a las reservas encontradas en Turkmenistán entre 2008 y 2011, que le permitieron tener un crecimiento promedio anual de reservas de 14.4%. Asimismo, han sido importantes las recién encontradas en Azerbaiyán en 2018, que permitieron incrementar la tasa de crecimiento promedio a 7.3% (16.3% en los últimos cinco años).

Centroamérica y Sudamérica tuvieron un crecimiento promedio anual de sus reservas del 1%, sobre todo debido a los descubrimientos en Venezuela que elevaron sus reservas 1.9% anual (0.2% en los últimos cinco años). En Medio Oriente las reservas crecieron 0.4% anual. En esta zona geográfica destaca el incremento de aquellas de Israel (20.5% anual en los últimos cinco años); mientras que en Catar e Irán, los países con mayores reservas de la región, decrecieron un 0.6% y un 0.1% anual entre 2015 y 2019, respectivamente. Para cerrar, las reservas de África han aumentado a un ritmo similar al de Medio Oriente, 0.6% anual, pero el crecimiento más reciente se ha llevado a cabo en

los países con menores reservas (18% en 2019).



**Gráfico 1-2:**  
Reservas probadas de gas natural Perú en el mundo en 2019



La misma fuente reporta para Perú unas reservas de 10.2 TPC en 2019<sup>13</sup>. La participación del país en las reservas probadas mundiales de gas natural en 2019 es de 0.1%; mientras que con respecto a Centroamérica y Sudamérica es de 3.6%. Asimismo, las reservas peruanas han decrecido un 6.2% anual en los últimos cinco años. El gráfico 1-2 muestra la participación de Perú y de los principales países del mundo en este indicador: cinco cuentan con el 64% de las reservas probadas mundiales.

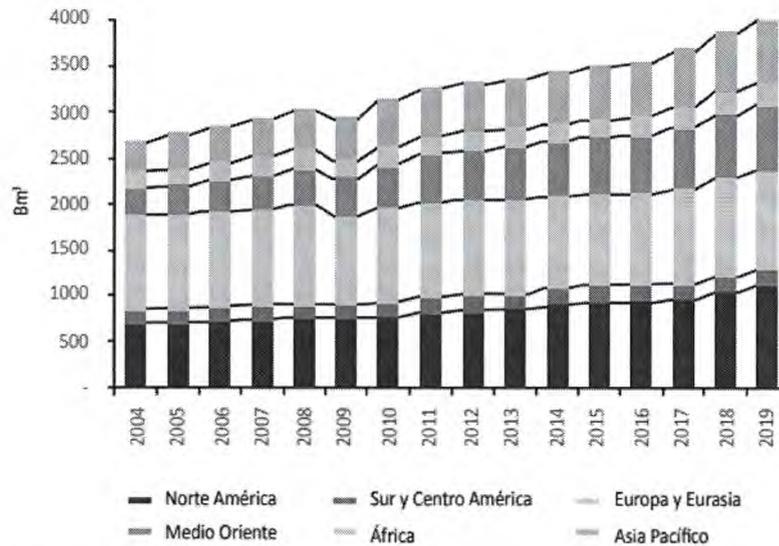
Turkmenistán, China y Estados Unidos son los países que mayor participación mundial han ganado entre 2004 y 2019. Turkmenistán creció de 1.7% a 9.8% (+8.1 puntos porcentuales -pp-); China creció de 0.9% a 4.2% (+3.3 pp) y Estados Unidos de 3.3% a 6.5% (+3.2 pp).

## LA PRODUCCIÓN MUNDIAL Y LOCAL DE GAS NATURAL

De acuerdo con la British Petroleum, en 2019 se produjeron 3989 trillones de metros cúbicos (Tm<sup>3</sup>) de gas natural (equivalentes a 1.31 billones de pies cúbicos diarios, BPCD). El 28% vino de Norteamérica (23.1% desde Estados Unidos). Europa y Eurasia conforman la segunda área geográfica de mayor producción con el 27% (17% de Rusia); el Medio Oriente y Asia Pacífico produjeron 17% del total cada una; África el 6%; y Centroamérica y Sudamérica el 4%. La producción de gas natural durante el periodo 2004-2019 creció 48.3%, lo que equivale a un 2.7% anual.

El gráfico 1-3 muestra la evolución de la producción de gas natural por zona geográfica. Entre 2004 y 2019, Norteamérica ha mantenido su participación en la producción mundial en 27%. Las zonas geográficas con mayor crecimiento son Medio Oriente, de 11% a 17%; y Asia Pacífico, de 13% a 17%. Europa y Eurasia han reducido su participación del 39% en 2004 a 27% en 2019; mientras que África, Centroamérica y Sudamérica se han mantenido casi constantes entre un 6% y 7% y un 4% y 5%, respectivamente.

**Gráfico 1-3:  
Producción de gas natural en  
el planeta, 2004-2019**



Fuente: British Petroleum. Elaboración: GPAE-Osinergmin.

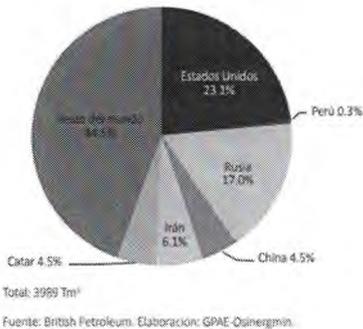
La misma fuente reporta que la velocidad con la que la producción ha crecido también ha tenido diferencias entre zonas geográficas. Entre 2004 y 2019, Norteamérica ha incrementado su producción un 3.1% anual, gracias al gas de esquisto de Estados Unidos, con un crecimiento de 4.1% anual (5.5% en los últimos cinco años). Asia Pacífico tuvo un crecimiento promedio anual del 4.6%, sobre todo por el aumento del promedio anual en Australia y China, 10.2% y 10.1% (18.2% y 6.2% en los últimos cinco años), respectivamente. En el caso de Europa y Eurasia, el crecimiento ha sido de sólo 0.2% anual, lo que se debe a la reducción de la producción en la mayoría de países; sin embargo, Rusia, Azerbaiyán, Kazajstán y Noruega han tenido un crecimiento entre el 1% y 12% anual (entre 1% y 6% en los últimos cinco años). Cabe resaltar que el incremento de Azerbaiyán en los últimos años coincide con las nuevas reservas probadas en 2018.

En Medio Oriente la producción aumentó un 6.1% anual. Destaca el incremento de la producción de Catar con un 10% promedio anual, Irán con 6.8% anual e Irak con 17.6% anual (1%, 6.8% y 7.4% en los últimos cinco años, respectivamente). Finalmente, la producción de África ha crecido 2.5% anual, pero el aumento más reciente se ha llevado a cabo en los países con menores producciones históricas (7.3% entre 2015 y 2019). Centroamérica y Sudamérica tuvieron un crecimiento promedio anual de su producción de 1.7%, que se explica, sobre todo, por el inicio de la producción de gas natural en Perú con un aumento promedio anual de 20.5% entre 2004 y 2019 (aunque solo de 0.6% en los últimos cinco años). Países como Argentina, Brasil y Colombia han tenido el mayor incremento de su producción en los últimos cinco años (con 3.8%, 2% y 1.4%, respectivamente). Según la British Petroleum, Perú tuvo una producción de 13.5 Bm<sup>3</sup> en 2019. Su participación en la producción mundial de gas natural en dicho año es de 0.3%;

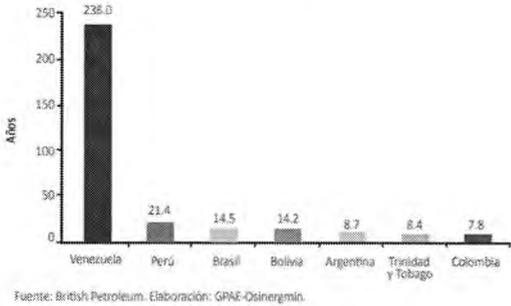
mientras que con respecto a Centroamérica y Sudamérica es de 7.8%. El gráfico 1-4 muestra la participación de Perú y de los principales países del mundo en este indicador: los cinco mayores productores abarcan el 55.2% del total mundial. Estados Unidos, China, Australia, Irán y Catar son los países que mayor presencia mundial han ganado entre 2004 y 2019. Estados Unidos creció 4.4 pp; China, 2.9 pp; Australia, 2.5 pp; Irán, 2.7 pp; y Catar, 3 pp. Rusia y Canadá fueron los que más participación perdieron (-4.6 pp y -2.2 pp, respectivamente). La producción de gas natural se destina para el consumo interno y para la exportación. Para aquellos países productores de gas natural, el ratio reservas/producción (R/P) revela la cantidad de tiempo que durarían sus reservas actuales si se asume que el ritmo de producción se mantiene constante en los siguientes años.

A partir de los datos para 2019, el ratio para Perú indica que nuestras reservas probadas garantizan una producción por 21.4 años (ver recuadro 1-1). A nivel de Centroamérica y Sudamérica, Perú es el país que tiene la segunda ratio más alto después de Venezuela, con 238 años (ver gráfico 1-5). A nivel mundial, los países con una ratio más alto se encuentran principalmente en Medio Oriente: Yemen (YEM) tiene una ratio de 458.2 años; Irak (IRQ) de 328.7 años; Libia (LYB) de 151.5 años; Catar (QAT) de 138.6 años e Irán (IRN) de 131.1 años. Otros países como Turkmenistán (TKM) y Venezuela (VEN) tienen una ratio de 308.5 y 238 años, respectivamente; mientras que países con alta producción como Estados Unidos (USA), Rusia (RUS) y China (CHN) tienen ratios menores (ver gráfico 1-6). A nivel mundial, Perú es el país con la vigesimocuarto ratio más alto. En los últimos cinco años, la ratio de Perú disminuyó de 30.3 en 2015 a 21.4 en 2019.

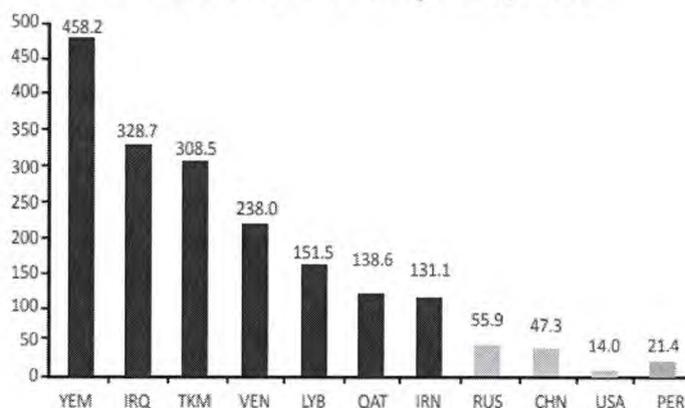
**Gráfico 1-4:**  
Producción de gas natural Perú en el mundo en 2019



**Gráfico 1-5:**  
Ratio reservas/producción de gas natural en los principales países de Centro y Sudamérica, 2019



**Gráfico 1-6:  
Ratio reservas/producción de gas natural  
más altos en el mundo y Perú, 2019**



Nota. YEM = Yemen, IRQ = Irak, TKM = Turkmenistán, VEN = Venezuela, LYB = Libia, QAT = Catar, IRN = Irán, RUS = Rusia, CHN = China, USA = Estados Unidos y PER = Perú.  
Fuente: British Petroleum. Elaboración: GPAE-Osinermin.

(...)<sup>4</sup>

### **MARCO CONSTITUCIONAL**

Artículo 192.- Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competentes para:

(...)

7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.

(...)

### **MARCO DE LA LEY N° 27133 LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL**

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto establecer las condiciones específicas para la promoción del desarrollo de la industria del gas natural, fomentando la competencia y propiciando la diversificación de las fuentes energéticas que incrementen la confiabilidad en el suministro de energía y la competitividad del aparato productivo del país.

(...)

### **MARCO DE LA LEY N° 26221 LEY ORGÁNICA QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS EN EL TERRITORIO NACIONAL**

**Artículo 1.-** La presente Ley Orgánica norma las actividades de Hidrocarburos en el territorio nacional.

4

[https://www.osinermin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/Institucional/Estudios\\_Economicos/Libros/Libro-Industria-Gas-Natural-Peru-bicentenario.pdf](https://www.osinermin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Libros/Libro-Industria-Gas-Natural-Peru-bicentenario.pdf)

(...)

**Artículo 76.-** El transporte, la distribución mayorista y minorista y la comercialización de los productos derivados de los Hidrocarburos se regirán por las normas que apruebe el Ministerio de Energía y Minas; dichas normas deberán contener mecanismos que satisfagan el abastecimiento del mercado interno.

(...)

## **MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2005-EM REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV)**

### **Artículo 1.- Objeto y contenido**

El presente Reglamento se aplicará a nivel nacional para la instalación y operación de los Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV) y de los Consumidores Directos de GNV.

Este Reglamento contiene:

- a) Normas sobre procedimientos para la obtención de autorizaciones y registros.
- b) Normas de seguridad para la instalación y equipamiento de Establecimientos de Venta al Público de GNV.
- c) Normas para la Operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV.
- d) Normas sobre calidad y procedimientos de control volumétrico.
- e) Normas de protección del ambiente.
- f) Responsabilidad de los Operadores de los Establecimientos de Venta al Público de GNV, así como la competencia de los organismos públicos correspondientes.
- g) Normas sobre la información relacionada a los Establecimientos de Venta al Público de GNV.
- h) Normas y procedimientos que regulan las infracciones y la aplicación de sanciones.

### **Artículo 2.- Persona que puede instalar y operar Establecimientos de Venta al Público de GNV**

Cualquier persona natural o jurídica podrá instalar y operar Establecimientos de Venta al Público de GNV o podrá constituirse como Consumidor Directo de GNV, para lo cual debe cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento, en las normas de seguridad y medio ambiente y demás disposiciones legales pertinentes.

(...)

## **EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma vigente, se basa en los marcos legales de la Constitución Política artículo 192°, el marco legal de la Ley N° 27133 Ley de promoción del desarrollo de la industria del gas natural, el marco de la Ley N° 26221 Ley orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, marco del D.S. N° 006-2005-em Reglamento para la instalación y operación de establecimientos de venta al público de gas natural vehicular (GNV), y tiene como finalidad:

- a) Prevaler la vida y la salud de los conductores y pasajeros de los vehículos convertidos.

- b) Evitar fugas por fallas técnicas en el sistema de gas GNV del vehículo convertido y así minimizar la posibilidad de incendios o explosiones de gran magnitud causadas algún desperfecto eléctrico que pueda generar campos de corriente dentro del sistema que hagan que se incendie o explote.
- c) Mejorar los estándares de la conversión, utilizando tecnología de punta de última generación.
- d) Construir talleres de conversión certificados con maquinarias de última tecnología que reduzcan el factor de riesgo de siniestro a cero (0), donde los vehículos convertidos probarán el sistema de GNV con altos estándares de esfuerzo mecánico y que estos salgan expeditos y certificados.
- e) convertir más de 500,000 unidades de vehículos a escala nacional, beneficiando al transporte de todo tipo, mediante un combustible seguro, limpio y económico.

### **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

El objetivo de este proyecto legislativo si irroga gastos al erario nacional en lo referente a la construcción de talleres con la tecnología de punta más avanzada y por la actualización tecnológica de vanguardia de los actuales talleres de conversión a gas natural vehicular (GNV) ya existentes y, beneficia a los ciudadanos trabajadores de transporte público y particular ya que el gas natural es un tipo de energía limpia – ecológica, y sobre todo que ayuda a la economía de las personas usuarias al ser un gas mucho más económico que otros combustibles, como la gasolina.

La generación de gasto, deberá ser cubierta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante una partida debida y anteladamente presupuestada en su presupuesto institucional anual; de esta manera, el costo que generará la construcción de talleres de conversión, estaría cubierta por dicha partida presupuestal.

### **POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL<sup>5</sup>**

#### **5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes**

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

Con este objetivo el Estado: (a) impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes; (b) promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos,

<sup>5</sup> <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias; (c) garantizará el informe periódico de la gestión del Poder Ejecutivo, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos trazados; y (d) promoverá que los funcionarios públicos orienten su gestión hacia el logro de las metas establecidas y que sean permanentemente capacitados en el desarrollo de las habilidades y los atributos necesarios para alcanzarlos.

## 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, re uso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental;

(k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

El presente proyecto de ley también se circunscribe y está alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

Política de Estado VIII: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Política de Estado XI: Reducción de la Pobreza.

Política de Estado XIV: Acceso al empleo, digno y productivo.

Política de estado XVII: Afirmación de la economía social de mercado.

Política de Estado XVIII: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

### **VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PERIODO 2021-2022<sup>6</sup>**

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a la agenda legislativa. En específico concuerda directamente con los objetivo, políticas y temas:

Objetivo I: 05. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico prospectiva nacional y procedimientos transparentes.14. Inversión Pública.

Objetivo III: 17. Afirmación de la economía social de mercado.44. Medidas a favor de los consumidores.

Objetivo III: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.50. Promoción de la Inversión en el Sector de Energía y Minas.

Objetivo III: 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.52. Leyes sobre protección de medio ambiente y desarrollo sostenible.

<sup>6</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-no-002-2021-2022-cr-2004447-1/>